



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04117 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO, 3 de Agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 026 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la CATEGORIA C de DAMAS, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 026, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL San Ignacio de la región Cajamarca, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



SE RESUELVE :



Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA C DÁMAS desarrollados por la UGEL San Ignacio para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.



Regístrese y comuníquese

OSCAR GONZALES CRUZ
Director(a) UGEL San Ignacio
REGIÓN CAJAMARCA

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICION	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO	INSTITUCION EDUCATIVA	COD_MOD	PRUEBAS
1	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	ADRIANZEN ALVA KATHIA YULIANA	60867634	953899038	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0722959	Salto Alto/salto largo con impulso
2	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	LUNA GARCIA ESTEFANÍA DE LOS ANGELES	71370353	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	100 metros planos/200 metros planos/relevos 4x100
3	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	ALTAMIRANO SORIANO ANVELINNA TAHIZ	60968846	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	100 metros planos/200 metros planos/relevos 4x100
4	Cajamarca	San Ignacio	HUARANGO	DEPORTISTA	CASTILLO HUAMAN MERCEDES LISET	60164483	963606506	16508	1435627	1,500 metros planos
5	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	CRUZ JIMENEZ THALIA SELENE	60968724	953899038	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0722959	Impulsión de Bala/lanzamiento de disco
6	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	HUAMAN MORETO DOANI ROSMERY	60056111	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	400 metros planos/relevos 4x100
7	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	MACAS LOYAGA MARYORIE ARIANA	60450656	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	100 metros con vallas/salto alto/relevos 4x100
8	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	NUÑEZ CARRASCO LUCY YASMIN	60164930	939439409	16510 MIGUEL GRAU SEMINARIO	1792415	3,000 metros
9	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	PEÑA PUSMA INGRID ANALI	61382845	953899039	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0722959	Lanzamiento de Jabalina
10	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	ROMAN HUAMAN JENNY MIRELY	62728823	927684151	16631	1113745	Salto Largo con impulso/100 metros con vallas
11	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	ENTRENADOR	SANDOVAL SILVA CESAR ANTONIO	44982325	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804
12	Cajamarca	San Ignacio	HUARANGO	ENTRENADOR	TESEN FALLA ALFONSO EFRAIN	45645197	963606506	16508	1435627
13	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DELEGADO	CUBAS CUBAS ROMER JAVIER	43774869	939439409	16510 MIGUEL GRAU SEMINARIO	1792415
14	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DELEGADO	DAVILA SARMIENTO AGNER SANDRO	12345678	927684151	16631	1113745



